



TRAMITADO

Fecha.....22 JUL 2015

Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: PUERTO MONTT - PARGUA.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 22 de julio de 2015

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N°272/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1542, de fecha 10 de julio de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Patricio Fernando Casagrande Ulloa, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA-ROL	IMPUGNADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTRO BOLETA
C-331-2012	1° J.Lt. Puerto Montt	1224	27-04-2015	666.666

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.-(\$666.666.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FSM.ccr.
Proceso Fiscalía N° 8993194/

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Fiscal Nacional (8)
Fiscalía MOP